



RESOLUCIÓN VPR_Nº- 63/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Asunción, 21 de julio de 2025

VISTO: El Memorándum N° 27/25 de fecha 18 de julio de 2025, de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la Vicepresidencia de la República del Paraguay; y,

CONSIDERANDO: Que, por el Memorándum precedentemente mencionado la Unidad de Transparencia y Anticorrupción eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la solicitud vía resolución por la cual se aprueba el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) de la Vicepresidencia de la República del Paraguay del Ejercicio Fiscal 2025.

Que, la Ley N° 7389/2024 “QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”, establece en su Artículo 2°: Que la CGR es el órgano rector y coordinador del aludido régimen, en el marco de sus funciones y atribuciones constitucionales y legales conferidas en la citada Ley. Artículo 4° inciso e) la CGR tiene la atribución de diseñar y supervisar la planificación anual de acciones en materia de transparencia e integridad en las instituciones públicas, incluyendo la gestión de riesgos de corrupción, así como programas de rendición de cuentas con enfoque en el ciudadano.

Que, la Resolución CGR N° 1306/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, y la Resolución CGR N° 445/2025 de fecha 17 de junio de 2025, reglamentan la ley ut supra señalada y establece los lineamientos para el diseño del plan anual de transparencia e integridad pública.

Que, la adopción de un Plan de Transparencia e Integridad Pública para el año en curso por parte de la Vicepresidencia de la República, contribuirá significativamente a implementar los compromisos adquiridos a nivel nacional e internacional en materia de transparencia, integridad, participación ciudadana y lucha contra la corrupción.

Que, la “gestión pública eficiente y transparente” constituye una de las líneas transversales del Plan de Desarrollo 2030 (PDN2030).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art.1º. APROBAR el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) de la Vicepresidencia de la República del Paraguay del Ejercicio Fiscal 2025, el cual forma parte como Anexo de la presente resolución, y determinar que su implementación será de cumplimiento obligatorio para todas las dependencias de la Vicepresidencia de la República del Paraguay.



RESOLUCIÓN VPR_Nº- 63/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

-2-

Art.2º. *FACULTAR a la Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la Vicepresidencia de la República del Paraguay a requerir a todas las dependencias de la Vicepresidencia de la República, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones; en especial para la elaboración de los informes periódicos y el informe anual establecidos en la Resolución CGR N° 445/2025.*

Art.3º. *COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.*



Peдро Alliana Rodríguez
Vicepresidente de la República
del Paraguay





**VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY**

RESOLUCIÓN VPR_Nº- 63-2025

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley Nº 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

AÑO: 2025

Vicepresidencia de la República del Paraguay.

Acceso a la Información Pública

Garantizar la transparencia en las gestiones y el acceso a la información pública a la ciudadanía, en cumplimiento de las Leyes Nº 5282/14 y 5189/14.

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025													
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Publicar de manera mensual los datos mínimos requeridos por la Ley N° 5282/14 en su art. 8	Porcentaje de cumplimiento mensual de Transparencia Activa	Datos publicados en la página web institucional y remitidos mediante nota a la CGR.							X	X	X	X	X	X	X	X
Publicar de manera mensual los datos mínimos requeridos por la Ley 5189/14 en su art. 9.	Porcentaje de cumplimiento mensual de Transparencia Activa	Datos publicados en la página web institucional y VCHGO.							X	X	X	X	X	X	X	X
Responder en tiempo y forma las solicitudes ciudadanas recibidas en el Portal Unificado de Acceso a la Información Pública.	Cantidad de solicitudes respondidas en tiempo y forma de Acceso a la Información Pública. Transparencia Pasiva	Portal Unificado de Información Pública del Ministerio de Justicia.							X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES: Conforme lineamientos del PATIP- Resolución CGR N° 445, de fecha 17 de junio de 2025.

Abon
 Firma del funcionario responsable
JEAN PABLO ESTEBARRUCION
 Aclaración de Firma: VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 C. I. N°: 4.192.572
 Fecha: 15/07/2025



